



Expediente Electrónico EX-2021-01792816- -NEU-DESP#MS

Expediente Físico N° 8600- 068230/2021

LICITACION PUBLICA N° 415

### CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

**SEÑOR PROVEEDOR  
PRESENTE.**

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

El pliego se publica **sin cargo**, debiendo ser impreso en su totalidad, como así también Notas Aclaratorias, Aclaraciones en consulta, si las hubiere, etc.

La cotización Económica debe ser remitida en sobre cerrado.  
Toda la documentación deberá ser debidamente firmada.

La propuesta deberá armarse de la siguiente manera:

- a) Fotocopia de Número de Proveedor
- b) Pliego
- c) Oferta Económica
- d) Documento de Garantía por el 10% del monto total mayor de la oferta.
- e) Contrato Social y Poder del firmante
- f) Sellado de Ley (\$10,00 POR FOJA )

**Atentamente.**





Expediente Electrónico EX-2021-01792816- -NEU-DESP#MS  
Expediente Físico N° 8600- 068230/2021

LICITACION PUBLICA N° 415

### CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1º) El presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, tiene por objeto la adquisición de DOCE (12) AMBULANCIAS – CLASE “A” 4x4 - NUEVOS 0 KM., con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM III -Centro Administrativo Ministerial- Nivel 1. Of. 1 de la ciudad de Neuquén Capital, en el horario de 08:00 a 16:00 hs, hasta el **día 15 de junio de 2022** a las 12:00 horas. La apertura será por Zoom

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado de la oferta, en sobre cerrado en el que consignará nombre del proponente:

- a) Organismo Contratante y Domicilio.
- b) Número de Licitación y Expediente.
- c) Fecha y Hora de Apertura.

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

5º) Con la oferta deberá presentar Contrato Social (considerando la última modificación en caso de existir) a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida.

6º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original y cada copia, deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura. El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones, para ello se deberá podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación" y se abona por cada hoja que se introduce en el sobre de licitación.

7º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.

8º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén: será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda “Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición n° 073/2004” bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación “Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén”. “A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento





Expediente Electrónico EX-2021-01792816- -NEU-DESP#MS  
Expediente Físico N° 8600- 068230/2021

LICITACION PUBLICA N° 415

### CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y de “calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente Cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere”.

9º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º “Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR” y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º “...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificado su situación impositiva. La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.- En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

10º) Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.





Expediente Electrónico EX-2021-01792816- -NEU-DESP#MS  
Expediente Físico N° 8600- 068230/2021

LICITACION PUBLICA N° 415

### CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).

j) Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social. Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

11º) De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones - Artículo 38º: Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1) En el acto de apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del Artículo 23º.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2) Con posterioridad al acto de apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
- f) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
- g) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el Artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el Artículo 89º.

12º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de setenta (72) horas para regular aquellos requisitos que ésta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto y se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que crea conveniente a efectos de realizar una correcta selección, desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.

13º) La propuesta deberá ser clara y precisa, indicando MARCA Y MODELO de lo cotizado.

14º) Con la propuesta se deberá adjuntar FOLLETOS Y/O SOPORTES MAGNÉTICOS ILUSTRATIVOS que incluyan características técnicas.

15º) Se deberá presentar GARANTÍA de las unidades por escrito, indicando tiempo o kilometraje, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.

16º) El precio cotizado deberá incluir el PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO a realizar durante el período de Garantía, respaldado por el SERVICIO TÉCNICO LOCAL de post venta, como así también deberán garantizar la provisión de repuestos originales por el término de cinco (5) años comunicándose la discontinuidad.





Expediente Electrónico EX-2021-01792816- -NEU-DESP#MS  
Expediente Físico N° 8600- 068230/2021

LICITACION PUBLICA N° 415

### CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

17°) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de vehículo y elementos que se quiere incorporar, no son excluyentes de unidades de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

18°) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente. Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica.

19°) El plazo de entrega de las unidades será de CIENTO VEINTE (120) DIAS, contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra y Documentación respaldatoria para su inscripción ante el Registro Nacional del Automotor. Las unidades serán entregadas en la Dirección General de Automotores de la Subsecretaría de Salud, sito en calle Antártida Argentina 1245- CAM - Edificio III de la ciudad de Neuquén Capital, quien dará conformidad a la recepción definitiva con el correspondiente Patentamiento a cargo del adjudicatario. LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO. Podrán incluirse alternativas de cotización que extendiendo el o los plazos de entrega, mejoren los precios (Art. 15° R.C.)

20°) Se deberá mantener la oferta por un plazo de SESENTA (60) DIAS a partir del día siguiente del Acto de Apertura de los sobres. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52° R.C.)

21°) La Forma de Pago se estipula de la siguiente manera: ANTICIPO DEL 40% del TOTAL ADJUDICADO – SALDO RESTANTE A TREINTA (30) DÍAS, contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes en la Dirección Provincial de Administración.

Para el otorgamiento del ANTICIPO se deberá dar cumplimiento a la Garantía dentro de las formas previstas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 por el importe otorgado como anticipo.

Las cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04. Asimismo deberán contar con el Trámite de REEMPADRONAMIENTO realizado en el Registro de Proveedores de la Provincia, según Disposición N° 73/04 de la Contaduría General de la Provincia.- Proveedor sin cuenta bancaria (Disp.N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

22°) La preadjudicación será hecha conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios (Art.49° R.C.)





Expediente Electrónico EX-2021-01792816- -NEU-DESP#MS  
Expediente Físico N° 8600- 068230/2021

LICITACION PUBLICA N° 415

### CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

23°) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto exceda la suma de pesos doce millones (\$12.000.000.-), se deberá cumplimentar en un término de 5 días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.-

24°) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con la Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

25°) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

26°) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego, del reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16° R.C.).

27°) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero procesal administrativo que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

28°) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71° del Reglamento de Contrataciones y Modificatoria Decreto N° 1927/05 Anexo I.

29°) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/>, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

30°) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – CAM Edificio III – 3° Piso. Oficina 2 Neuquén Capital vía e-mail a: [direcgralcompras@hotmail.com](mailto:direcgralcompras@hotmail.com)

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA**





Expediente Electrónico EX-2021-01792816- -NEU-DESP#MS

Expediente Físico N° 8600- 068230/2021

LICITACION PUBLICA N° 415

CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉndonOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN. QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10º) OFERENTES EXCLUÍDOS DEL PRESENTE PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA ..... DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN .....@.....-

NEUQUÉN, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_





Por \$ .....

Neuquén (Cap.), a los ..... días del mes de ..... de .....

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden, la suma de Pesos .....

(\$ .....), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y

Condiciones de la LICITACION PUBLICA ..... N° 415 .....

Expediente N° EX-2021-01792816-NEU-DESP#MS

Exp Físico N° 8600-068230/2021

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....  
Firma





**PEDIDO DE PRESUPUESTO**

Apertura:	15-06-2022
Hora:	12:00

**Expediente Digital:** EX-2021-01792816-NEU-DESP#MS

**Expediente** 2021-8600-068230/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 415

**Lugar Apertura de Sobres:** DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

**Presentacion de Ofertas:** DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

**Domicilio en:**(Antartida Argentina 1245)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	12		VEHICULO UTILITARIO; Tipo Ambulancia Clase A - Tipo Camioneta 4x4 - Año 0 km - Tipo De Motor Gasoil - Cantidad De Cilindros 4 en línea - Potencia superior a 150 Cv - Cilindrada no menor a 2100 cc. Turboalimentado <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$

**Total Cotizado:**

**Cantidad de Renglones a Cotizar:** 1

**Mantenimiento de oferta:** 60 dias

**Forma de Pago:** ANTICIPO DEL 40% del TOTAL ADJUDICADO SALDO RESTANTE A TREINTA

**Plazo de Entrega:** 120 dias

**Cronograma de Entregas**

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	12	120	DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES

\_\_\_\_\_  
Firma

**Referencias:**

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)



---

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



**Pedido de Presupuesto  
Anexo**

Apertura:	15-06-2022
Hora:	12:00:00

**Expediente:** 2021-8600-068230/0

**Expediente Digital:** EX-2021-01792816-NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) **Nro.** 415

**Lugar:** Antartida Argentina 1245

**Presentacion de Ofertas:**

	Descripcion
1	<p>VEHICULO UTILITARIO; Tipo Ambulancia Clase A - Tipo Camioneta 4x4 - Año 0 km - Tipo De Motor Gasoil - Cantidad De Cilindros 4 en línea - Potencia superior a 150 Cv - Cilindrada no menor a 2100 cc. Turboalimentado</p> <p><b>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</b></p> <p>-----Detalle-----</p> <p>VEHICULO UTILITARIO; Tipo Ambulancia Clase A - Tipo Camioneta 4x4 - Año 0 km - Tipo De Motor Gasoil - Cantidad De Cilindros 4 en línea - Potencia superior de 150 Cv - Cilindrada no menor a 2100 cc</p> <p>- UNIDAD PICK UP 4x4, 0KM. DE ULTIMA SERIE DE FABRICACION - CARROZADA PARA SER UTILIZADA COMO AMBULANCIA CLASE A, MODULO SOBRE CHASIS.</p> <p>Especificaciones Técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color Blanca</li> <li>- Cabina simple</li> <li>- Tracción 4x4</li> <li>- Combustible gasoil</li> <li>- Número de cilindros: 4 en línea.</li> <li>- Cilindrada no menor a 2100 cc.</li> <li>- Potencia superior a 150 CV.</li> <li>- Transmisión: caja con 5 o 6 velocidades y retroceso</li> <li>- Dirección servoasistida.</li> <li>- Suspensión delantera independiente.</li> <li>- Suspensión trasera eje rígido.</li> <li>- Tipo de frenos hidráulicos con doble circuito; delanteros a discos, traseros a tambor con zapata; con sistema ABS y, de estacionamiento, mecánico a ruedas traseras.</li> <li>- Neumáticos: Radiales sin cámara, 60% tierra 40 % asfalto, tipo R/T, Rodado original de fábrica.</li> </ul> <p>EQUIPAMIENTO MINIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espejos retrovisores regulables.</li> <li>- Parabrisas laminado.</li> <li>- Aire acondicionado de fábrica</li> </ul>



	Descripcion
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Calefacción</li><li>- Butacas regulables, tapizado de primera calidad.</li><li>- Apoya cabezas regulables en altura en cada butaca</li><li>- Cinturones de seguridad inerciales en todos los puestos</li><li>- Columna de dirección colapsable y regulable en altura</li><li>- Barras de protección lateral</li><li>- Radio AM/FM con CD</li><li>- Una rueda de auxilio del mismo rodado de las provistas con la unidad y los neumáticos serán radiales sin cámara, 60% tierra 40 % asfalto, tipo AT/R</li><li>- Criquet hidráulico y llave de rueda</li><li>- Doble air-bag (conductor y acompañante)</li></ul> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO:</p> <p>SE ADECUARA ESTE VEHÍCULO PARA TRANSITAR EN ZONA DE CORDILLERA, PARA VADEO DE RIOS, CON CONDICIONES CLIMATICAS DE NIEBLA, VIENTO, LLUVIAS ABUNDANTES, TEMPERATURAS BAJO CERO (-0), PARA TRANSITAR POR DISTINTOS TERRENOS: ARENA, TIERRA, BARRO. POR LO QUE DEBERÁ TENERSE ESPECIAL CUIDADO EN LA ESTANQUEIDAD DEL HABITÁCULO SANITARIO.</p> <p>ACONDICIONAMIENTO DE HABITACULO SANITARIO ESPECIFICACIONES SUGERIDAS - ESPECIFICACIONES SUGERIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Puerta lateral derecha vidriada.</li><li>- Revestimiento: aislamiento termo acústica por medio de poliuretano inyectado expandido retardante al fuego; revestimiento interior de techo, laterales, rincones y pasa ruedas por medio de P.R.F.V. retardante al fuego.-</li><li>- Se instalara un medio de comunicación entre la cabina y el habitáculo sanitario (tipo manos libres).</li><li>- Lunetas en portones traseros con vidrios cubiertos con un elemento translucido.</li><li>- Compartimiento sanitario con un mueble ubicado sobre lateral izquierdo, con puertas de acrílico deslizantes. El mismo se desarrollara de piso a techo.<ul style="list-style-type: none"><li>- Un asiento de dos plazas con respaldo y asiento montados sobre lateral derecho de la unidad; cinturones de seguridad inerciales</li></ul></li><li>- Asiento para medico asistente en la cabecera del paciente, cinturón de seguridad inercial.</li><li>- Adecuada localización de tablas y accesorios de inmovilización.<ul style="list-style-type: none"><li>- Recipiente de residuos descartables ubicado adecuadamente.</li></ul></li><li>- En el techo llevara un pasamano con soporte para suero y plasma móvil.<ul style="list-style-type: none"><li>- Gases medicinales: soporte doble para cilindros de oxigeno de 3 m3 de capacidad, con base, abrasadera y horquilla en parte superior.</li><li>- Oxigeno: dos tubos de 3 m3, con su respectivo manómetro.</li></ul></li><li>- Central de oxígeno, por aspirador de secreciones, humidificador de Oxigeno y acople para respirador. Provisión de una salida secundaria de oxígeno, con acople rápido próxima al asiento triple.<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipo de aire acondicionado con evaporador independiente en cabina de conducción y comportamiento sanitario.</li></ul></li><li>- Equipo de calefacción: Deberá proveer e instalar un turbo-calefactor de 12v en el habitáculo posterior, de accionamiento independiente, equipado con dos turbo</li></ul>



Descripcion
<p>ventiladores de silencio total de dos velocidades, adecuado para ambulancias.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Aireador de techo con salida de emergencia</li><li>- Provisión de una segunda batería con capacidad similar a la original de la unidad.</li><li>- Conversor de tensión; Tensión De Entrada 12 V - Tensión De Salida 220 V Potencia 1500 W de primera marca. (marca Probattery)</li><li>- Circuitos eléctricos con central eléctrica independiente a la unidad, de fácil identificación. - Instalación de cuatro tomas de 12 VCC, uno de ellos para incubadora.</li><li>- Dos tomas exterior de 220 VAC</li><li>- Dos tomas interior de 220 VAC</li><li>- Iluminación interior por medio de plafones y luces direccionales led.</li><li>- Faro interior para iluminación de camilla en sector trasero.</li><li>- Sirena electrónica de 75 W. de tres tonos como mínimo y micrófono de palma. (marca Kingvox)</li><li>- Barral compacto enterizo con acrílicos de color verde-blanco, con dos luces led como mínimo.</li><li>- Seis luces perimetrales exterior, como mínimo. Faros compuestos por base, proyector inyectada lente en policarbonato inyectado, con sistema de destello con lámparas led, color de las mismas, según Ley Nacional de Transito N° 24.449 (VERDES Y BLANCAS). - Soporte y anclaje para equipos médicos.</li><li>- Soporte y anclaje para equipos médicos.</li><li>- Base portacamilla construida en P.V.R.F. con puerta frontal para alojamiento de tablas Raquis</li><li>- Extintor reglamentario de 2.5 kgr. Fijo con el comportamiento sanitario</li><li>- Camilla de patas rebatibles, con colchoneta y cintos de sujeción. (marca Cosmos)</li><li>- Silla de ruedas plegable, construida con aluminio y anclajes.</li><li>- Tabla larga de inmovilización, traslucida a RX de 1.80 x 0.40 x 0.018 mts. Con tres juegos de cinturones de fijación, rígida de material plástico (pvc).</li><li>- Chaleco de extracción adulto/pediátrico, construido en material plástico, ballenado, con riendas de inmovilización cervical, traslucido a RX.</li><li>- Collares de inmovilización cervical, traslucido a Rx.</li><li>- Collares cervicales (seis unidades) del tipo PHILADELPIA</li><li>- Un juego de férulas inflables</li><li>- Un sistema de succión y aspiración portable.</li><li>- Un tensiómetro portátil digital</li><li>- Un tensiómetro de pared digital fijo al mueble lateral.</li><li>- Un estetoscopio simple biauricular</li><li>- Un ventilador adulto/pediátrico, ciclado electrónico, controlador con microprocesador, controles electrónicos de tiempo respiratorio, tiempo expiratorio, frecuencia y relación I/E.</li><li>- Un monitor desfibrilador portátil: tipo EITC/DYNE, o superior calidad con monitorización de tres derivaciones de ECG desde electrodos - UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN: Provisión y colocación en el habitáculo del conductor de un equipo de comunicación VHF con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none"><li>-Características técnicas tipo Vertex, de no contar con este equipo se deberá realizar la consulta por un equipo alternativo a la Dirección de Automotores de la</li></ul></li></ul>



Descripcion
<p>Subsecretaría de Salud. - Los radios serán suministrados con todo el hardware, software y accesorios necesarios para una correcta instalación y programación en los canales operativos y demás funciones técnicas. - Deberá cumplir con las normas nacionales e internacionales de Comunicación y fabricación - Deberán estar inscriptos en el RAMATEL de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNC), adjuntándose el correspondiente N° de homologación.</p> <p>- Los equipos serán fácilmente programables con una PC standard para su reconfiguración, configuración de nuevos sitios, de sistemas, niveles de audio, canales operativos, etc.</p> <p>- Se proveerá con micrófono de mano estándar con el equipo, soporte para móvil, tornillos, arandelas, tuercas para fijación del soporte y cable de alimentación.</p> <p>Condiciones particulares:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento como así también planos de los CIRCUITOS ELÉCTRICOS y OTRAS INSTALACIONES del habitáculo sanitario.</li><li>2. La unidad se entregará libre de gastos por flete y/o acarreo.</li><li>3. Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.</li><li>4. Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales para la unidad por un período de 5 (cinco) años en el país.</li><li>5. Se deberá incluir en la cotización el primer Servicio Técnico.</li><li>6. La unidad contara con el ploteo grafico de diseño a confirmar desde la Subsecretaria de Salud.-</li></ol>



Provincia del Neuquén  
Las Malvinas son Argentinas

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:** PLIEG-2022-00973117-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN  
Viernes 27 de Mayo de 2022

**Referencia:** PLIEGO LIC PUB 415 AMBULANCIAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.05.27 08:25:19 -03'00'

Pablo Alejandro Carrasco  
Director General  
MS-Dirección Provincial de Administración  
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.05.27 08:25:24 -03'00'